

La Comisión Ejecutiva Confederal de CCOO ha aprobado el Preacuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017, que debatirá para su aprobación y firma el día 2 de junio el Consejo Confederal.

El Preacuerdo realizado es importante para orientar la negociación de los convenios colectivos que regulan las condiciones laborales en las empresas, en las que trabajan el 90% de los asalariados y asalariadas de España. Los convenios colectivos fijan los salarios de diez millones de personas. Son, por tanto, un elemento fundamental no sólo para las condiciones de vida de los asalariados y asalariadas, sino también para el funcionamiento de la economía

El Preacuerdo certifica el final de la devaluación salarial. El incremento de los salarios, la cláusula de garantía, son una palanca fundamental para el crecimiento de la economía y para el crecimiento del empleo de calidad, estable y con derechos; para evitar el estancamiento de la economía por falta de demanda y por la deflación y para consolidar la recuperación, si de verdad se quiere salir de la crisis y dar estabilidad al crecimiento económico

El Preacuerdo contiene, entre otros, criterios y orientaciones sobre:

- Empleo de calidad, con estabilidad y derechos
- Impulso de la contratación de jóvenes
- Formación y cualificación profesional
- Procesos de reestructuración
- Derechos de información y consulta
- Igualdad de trato e igualdad de género
- Seguridad y salud en el trabajo
- Criterios para la determinación de los incrementos salariales
- Apuesta por la flexibilidad interna
- Inaplicaciones. Ultraactividad y Proceso negociador
- Comisiones Paritarias y Sistemas Autónomos de Solución de Conflictos laborales

El Preacuerdo destaca la apuesta por el empleo de calidad y con derechos, a través de la contratación indefinida, desde el mismo momento de acceso al empleo, y por los instrumentos de flexibilidad interna negociada.

También la defensa de la Seguridad y Salud en el Trabajo para contribuir a la Prevención de Riesgos y la reducción de la siniestralidad, ocupa un espacio importante en el Preacuerdo.

Así como la apuesta por el convenio sectorial, que recorre el conjunto del Preacuerdo; como el instrumento clave, para regular, desarrollar y adaptar al sector todos los elementos plausibles de negociación, junto a la potenciación y la utilización de las Comisiones Paritarias y Sistemas de Solución de Conflictos, elementos esenciales para resolver los conflictos que se pueden desarrollar en las negociaciones.

Muy importante es el capítulo acordado sobre la ultraactividad y el proceso negociador, donde se acuerda preservar la vigencia de los convenios a través de su regulación, y acudir a los sistemas de solución autónoma de conflictos establecidos en el ámbito del Estado (V ASAC) y de carácter autonómico.

En el Preacuerdo se recoge la necesidad de abordar en el ámbito sectorial criterios relativos a los Planes de Igualdad referidos a sus ámbitos de aplicación, evaluación, seguimiento, administración y medidas que refuerzan la política de igualdad en la negociación colectiva.

En cuanto a los criterios en materia salarial, el acuerdo recoge un incremento salarial de hasta el 1% para 2015; y de hasta el 1,5% para 2016. Además se incluye una cláusula de revisión salarial, para el caso de que la subida de precios (IPC) acumulada en 2015 y 2016 supere el aumento salarial acumulado tope, es decir, el 2,5%

La cláusula de garantía salarial por dos años asegura que los trabajadores no van a perder poder adquisitivo, sea cual sea el comportamiento de la inflación. La cláusula tiene una virtud: la referencia a la inflación, al IPC.

En lo referido a 2017, el preacuerdo prevé que tomando como referencia la evolución del PIB en 2016, y el cuadro macroeconómico del Gobierno para 2017, se concretará el incremento salarial para 2017 en los tres meses siguientes a su publicación.

La negociación del Preacuerdo, se ha realizado en un escenario de inflación negativa y con una situación de tensiones en la economía.

El crecimiento de los salarios contenidos en el preacuerdo y el papel de la cláusula de garantía, asegura que los salarios no perderán poder adquisitivo, y son un instrumento de primer orden para combatir la desigualdad y la pobreza laboral.

Para CCOO el acuerdo tiene un carácter obligacional y esto significa que los criterios acordados no tienen carácter obligatorio para los negociadores de los convenios, sino que respetan plenamente su autonomía.

Por ello consideramos que la política salarial, el crecimiento de los salarios y la cláusula de garantía salarial, son un avance que contribuye a la creación de empleo y a la reactivación económica.

La Comisión Ejecutiva Confederal

- Llamamos a todas las organizaciones confederadas a poner en marcha un plan de desarrollo de la negociación colectiva, que sirva para recuperar la cobertura de los trabajadores y trabajadoras con convenio y la defensa de todos los convenios.
- Los objetivos de CCOO en la negociación colectiva son promover el empleo estable de calidad y con derechos, recuperar el poder adquisitivo de los salarios, lo que significa que CCOO en todas las mesas de negociación vamos a exigir que los incrementos salariales sean el 1% para 2015; el 1,5% para 2016, la cláusula de garantía y los criterios para determinar los salarios para 2017. Estos objetivos, deben ser el suelo de cualquier negociación, pudiéndose incrementar estos criterios en función de la mejora de la productividad y de los resultados de las empresas.
- En el ámbito del sector público (Administración Pública, Entes y Empresas Públicas), debemos dirigirnos al Gobierno, exigiendo la aplicación del Preacuerdo en todo el sector público.
- Ante la caída de cobertura de la negociación colectiva habida en años anteriores tras la Reforma laboral, es el momento de recuperar los convenios y de hacer de ellos el auténtico instrumento de redistribución de la riqueza.
- Tal como hemos acordado en anteriores reuniones del Consejo Confederal, reiterar el llamamiento a que se realice el más amplio proceso de participación en el conjunto de la organización por conocer y debatir el Preacuerdo.

Madrid, 19 de mayo de 2015